

ANCUD,

13 FEB. 2018

RESOLUCION N° 155 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud, Resolución N° 132 del 31 de Enero del 2018 y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Que el alcantarillado domiciliario del ex Internado, ubicado en calle Yerbas Buenas, no funciona, producto del derrumbe de la cámara de inspección, rotura y obstrucción de tubos de la red de alcantarillado domiciliario.
2. La urgente necesidad de reparar el sistema de alcantarillado domiciliario del ex internado, para permitir el funcionamiento de los servicios higiénicos y una correcta evacuación de las aguas servidas para poder albergar las diferentes delegaciones que participaran en las actividades organizadas por la Ilustre Municipalidad de Ancud.
3. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal
4. Las ofertas presentadas por los oferentes.

RESUELVO:

1.- **Adjudíquese** la ejecución de las obras de Mejoramiento alcantarillado domiciliario del Ex internado Yerbas Buenas, calle Yerbas Buenas, a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARCONUBA LTDA.** RUT N° 76.740.913-3, debidamente representada por el Sr. RAUL ULLOA PEREZ, constructor Civil, RUT N° 12.345.179-1, ambos domiciliados en calle Pudeto N° 359, Ancud, de acuerdo a detalle del presupuesto, por el monto total de \$ 3.272.500 (tres millones doscientos setenta y dos mil quinientos pesos) incluido IVA, con cargo a aporte municipal, en el plazo de **10 días** corridos a contar de la fecha de la firma del contrato.

2.- **Celebrese el respectivo contrato.**

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



ONORINO OJEDA MANSILLA
SECRETARIO GENERAL (S)

OOM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES

ANCUD,

13 FEB. 2018

RESOLUCION N° 155 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud, Resolución N° 132 del 31 de Enero del 2018 y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Que el alcantarillado domiciliario del ex Internado, ubicado en calle Yerbas Buenas, no funciona, producto del derrumbe de la cámara de inspección, rotura y obstrucción de tubos de la red de alcantarillado domiciliario.
2. La urgente necesidad de reparar el sistema de alcantarillado domiciliario del ex internado, para permitir el funcionamiento de los servicios higiénicos y una correcta evacuación de las aguas servidas para poder albergar las diferentes delegaciones que participaran en las actividades organizadas por la Ilustre Municipalidad de Ancud.
3. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal
4. Las ofertas presentadas por los oferentes.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la ejecución de las obras de Mejoramiento alcantarillado domiciliario del Ex internado Yerbas Buenas, calle Yerbas Buenas, a la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARCONUBA LTDA.** RUT N° 76.740.913-3, debidamente representada por el Sr. RAUL ULLOA PEREZ, constructor Civil, RUT N° 12.345.179-1, ambos domiciliados en calle Pudeto N° 359, Ancud, de acuerdo a detalle del presupuesto, por el monto total de \$ **3.272.500** (tres millones doscientos setenta y dos mil quinientos pesos) incluido IVA, con cargo a aporte municipal, en el plazo de **10 días** corridos a contar de la fecha de la firma del contrato.

2.-Celebrese el respectivo contrato.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



HONORINO OJEDA MANSILLA
SECRETARIO GENERAL (S)

OOM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES